

de Málaga (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Aspromanis».

Una unidad de niños y una de niñas, ambas de Enseñanza Especial, y una de niñas sordomudas, en el Instituto de Audición y Lenguaje, de la Fundación Vinjoy, del casco del Ayuntamiento de Oviedo (capital), que funcionarán Graduadas con las existentes y con Dirección con curso, dependiente del Consejo Escolar Primario del citado Instituto.

Una unidad de niñas en Aguilar de Campoo (Palencia), dependiente del Consejo Escolar Primario «Santa María de la Providencia».

Una unidad de niños en la Graduada «Santa María Nuestra Señora», la que quedará con Dirección con curso y cuatro unidades de niños, en el casco del Ayuntamiento de Ecija (Sevilla), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Sevilla».

Una unidad de niñas de Orientación Marítima y Pesquera, en la Graduada de igual carácter, la que quedará con Dirección con curso y siete unidades (cuatro de niños y tres de niñas), en el barrio marítimo de El Serrallo, del Ayuntamiento de Tarragona (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Instituto Social de la Marina».

Una mixta en la finca El Espinar, del término municipal de Almonacid de Toledo (Toledo), dependiente del Consejo Escolar Primario de la citada finca.

Una unidad de niños en Porta, del Ayuntamiento de Cuart de Poblet (Valencia), dependiente del Consejo Escolar Primario «Damas Apostólicas del Sagrado Corazón de Jesús».

Una unidad de niñas en Fuente de San Luis, del término municipal de Valencia (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Municipal».

Una unidad de niñas en el Monasterio «Santa María la Real», de Huelgas, del casco del Ayuntamiento de Valladolid (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario de igual denominación.

Una unidad de párvulos, en la calle Daroca, número 40, del casco del Ayuntamiento de Zaragoza (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «María de Dios de Begoña».

Una unidad de niñas de Enseñanza Especial en el Centro «Padre Manjón», del casco del Ayuntamiento de Valencia (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Municipal Escolar de Enseñanza Especial».

Tres unidades de niños y dos de niñas, todas ellas de Enseñanza Especial, constituyendo Graduada de Enseñanza Especial, con Dirección con curso y cinco unidades (tres de niños y dos de niñas), en el casco del Ayuntamiento de Santiago de Compostela (La Coruña), dependiente del Consejo Escolar Primario «Nuestra Señora de la Piedad».

2.º El funcionamiento de las Escuelas que se crean en virtud de la presente se acomodará a lo dispuesto en la Orden ministerial de 23 de enero de 1967, y a la Orden ministerial de 30 de junio de 1963.

3.º Los respectivos Consejos Escolares Primarios tendrán la facultad de elevar a este Ministerio propuesta de nombramiento de los Maestros nacionales conforme a las disposiciones en vigor.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de diciembre de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción de 10 viviendas para Maestros en la «Plaza de Belén», Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Incoado el expediente oportuno, que fué tomada razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central de 18 de septiembre de 1967 y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 18 de septiembre de 1967, y vista el acta referente a la subasta de las obras de construcción de 10 viviendas para Maestros en la «Plaza de Belén», en el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz), verificada en 28 de noviembre de 1967 y adjudicada provisionalmente a «Pino y Roldán, S. A.» (PIROLSA), Empresa Constructora, avenida Jiménez Maza, sin número, Villamartín (Cádiz).

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, «D. Pino y Roldán, S. A.» (PIROLSA), Villamartín (Cádiz), en la cantidad líquida de 1.630.947,87 pesetas, que resulta una vez deducida la de 85.839,36 pesetas a que asciende la baja del 5 por 100 hecha en su proposición de la de 1.716.787,23 pesetas que importa el presupuesto de contrata, que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo primero, del

presupuesto de gastos de la Junta Central, haciendo constar que el plazo de ejecución de dichas obras es de diez meses.

Lo digo a V. S para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de diciembre de 1967.—El Presidente, J. Tena.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción de dos Colegios nacionales de ocho unidades cada uno en Constantina (Sevilla).

Incoado el expediente, que fué tomada razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central en 10 de julio de 1967, y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 30 de septiembre de 1967, y vista el acta referente a la subasta de las obras de construcción de dos Colegios nacionales de ocho unidades cada uno en Constantina (Sevilla), verificada en 28 de noviembre de 1967 y adjudicada provisionalmente a «Construcciones Pujol, S. A.», calle Bravo Murillo, 60, 7.º Madrid.

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, «Construcciones Pujol S. A.», calle Bravo Murillo, 60, 7.º en la cantidad líquida de 10.188.729,96 pesetas, que resulta una vez deducida la de 4.833.895,34 pesetas a que asciende la baja del 32,20 por 100 hecha en su proposición de la de 15.027.625,30 pesetas que importa el presupuesto de contrata, que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo primero, del presupuesto de la Junta Central, haciendo constar que el plazo de ejecución de dichas obras es de doce meses.

Lo digo a V. S para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de diciembre de 1967.—El Presidente, J. Tena.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción del Colegio nacional de 16 unidades escolares, salón de usos múltiples, tipo EG-8, en el Ayuntamiento de Tuy (Pontevedra).

Incoado el expediente oportuno que fué tomada razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central en 19 de junio de 1967, y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 17 de julio de 1967, y vista el acta referente a la subasta de las obras de construcción del Colegio nacional de 16 unidades escolares, salón de usos múltiples, tipo EG-8, en el Ayuntamiento de Tuy (Pontevedra), verificada en 28 de noviembre de 1967, y adjudicada provisionalmente a don Fernando Solla González, vecino de Tomiño (Pontevedra).

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don Fernando Solla González Tomiño (Pontevedra), en la cantidad líquida de 5.443.644,68 pesetas, que resulta una vez deducida la de 191.598,25 pesetas a que asciende la baja del 3,40 por 100 hecha en su proposición de la de 5.635.242,93 pesetas que importa el presupuesto de contrata, que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo primero, del presupuesto de la Junta Central, haciendo constar que el plazo de ejecución de dichas obras es de quince meses.

Lo digo a V. S para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de diciembre de 1967.—El Presidente, J. Tena.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción de 16 viviendas para Maestros en la finca de «Pasada Hondan», en el Ayuntamiento de Arcos de la Frontera (Cádiz).

Incoado el expediente oportuno, que fué tomada razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central en 10 de julio de 1967, y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 1 de agosto de 1967, y vista el acta referente a la subasta de las obras de construcción de 16 viviendas para Maestros en la